PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10

"Adquisición de Autoclave Esterilizador a Vapor y Sistema de Tratamiento de Agua para el I.P.S."

ADENDA Nº 5

Asunción, 24 de junio de 2010

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 05/10, "Adquisición de Autoclave Esterilizador a Vapor y Sistema de Tratamiento de Agua para el I.P.S.", les informamos que la apertura de sobres-oferta queda prorrogada para el día Viernes 09 de julio de 2010 a las 11:00 hs., siendo la hora tope de entrega de Sobres/Ofertas a las 10:45 hs, en la Sala de Aperturas de Sobres-Ofertas, 1er. Piso Edificio Caja Central del I.P.S. Asimismo se realizan aclaraciones correspondientes a las consultas presentadas por los posibles oferentes.

Consulta 1

IAO 17.2 (a)

Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Con referencia a este punto, nuestra empresa trabaja hace tiempo con las empresas de las cuales presentaremos oferta. Sin embargo no esta inscripta en el Registro de Comercio la representación.

Según el punto 2. Criterios de Evaluación, Presentación de Documentación de Carácter Sustancial, se citan los siguientes:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección IV del P.B.C. 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.
4. Formulario de Presentación de Oferta, conforme al Formulario señalado en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o representante legal de la empresa.
5. Presentación de la Lista de Precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, la que deberá estar debidamente completada y firmada por el oferente o representante legal de la empresa, conforme al formato señalado en la Sección IV del P.B.C.

- Debido a que no es un documento de carácter sustancial, la inscripción en el Registro Público de Comercio lo queremos realizar en caso de ser adjudicados.
- En este sentido presentaremos una Declaración Jurada de compromiso de inscripción en caso de ser adjudicados redactada en escribanía, con autenticación de firma.

Desde ya le agradezco pueda confirmar que el procedimiento planteado podrá utilizarse.

Respuesta 1

La empresa podrá presentar Declaración Jurada de compromiso de proveer el certificado de Inscripción en el Registro Público de Comercio, para la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

Consulta 2

En el punto 1.2.4 dice textualmente; "Cámara aprobada por la ASME (American Society of Mechanical Engineering). Se solicita en la oferta el certificado que autoriza a la fábrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME".

Al respecto, solicitamos que acepten productos que cumplen con lo siguiente: "Cámara aprobada por la ASME (American Society of Mechanical Engineering) o por entidades certificadoras autorizadas por ASME." En nuestro caso, podemos cotizar autoclaves cuyas cámaras son certificadas por empresas internacionales de gran prestigio que son las mismas certificadoras que certifican las cámaras de PETROBRAS en Brasil. Se trata de compañías legalmente autorizadas por ASME y sus certificaciones son reconocidas internacionalmente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Adjuntamos modelo de una certificación similar para su evaluación, así como el documento que las avala como entidad certificadora autorizada por ASME.
Así mismo cabe señalar que estas certificaciones son una por cada cámara, es decir individual de cada producto y solo podrá ser presentada con la entrega del equipo, ya que el momento de la verificación es paralelo a la fabricación del bien.
Manifestamos que nuestra presentada no cuenta con un **"certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámara de presión emitido por la ASME".** Sin embargo, a solicitud del cliente como es este caso, puede **certificar la fabricación de las cámaras conforme a ASME,** con lo cual se cumple el objetivo de control más estricto de la calidad del producto final. También queremos señalar que nuestra representada tiene más del 40% del mercado de autoclaves para hospitales y para laboratorios del Brasil, siendo esta empresa considerada como número en Brasil.
Así mismo, nos honra señalar que nuestro departamento de servicio técnico tiene mucha experiencia en el servicio de posventa de estos productos, que tenemos una importante base instalada y contamos con un stock de repuestos cuyo valor en deposito supera los USD 15.000.- (dólares americanos quince mil), asunto de considerable importancia en la eficiencia del servicio de post-venta.
Todo lo señalado más arriba nos permite considerar nuestra participación en esta licitación como una opción muy valida por lo que solicitamos sean tenidas en cuenta nuestras consideraciones y consecuentemente, por todo lo expuesto, solicitamos que el punto donde dice:
"1.2.4 Cámara aprobada por la ASME (American Society of Mechanical Engineering). Se solicita en la oferta el certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME"
Diga: "1.2.4. Certificado de Aprobación de cada cámara, emitida por una entidad certificadora habilitada por la ASME".

Respuesta 2
Donde dice: 1.2.4 "Cámara aprobada por la ASME (American Society of Mechanical Engineering). Se solicita en la oferta el certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME"

Debe decir: 1.2.4 "Cámara aprobada por la ASME (American Society of Mechanical Engineering) o por una Agencia de Inspección de Cámaras de Presión autorizada oficialmente por la ASME. Se solicita que el oferente presente el certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME, o el Certificado de autorización completamente legalizado como Organismo de Inspección Autorizado por la ASME de una compañía que se dedique a la prestación de servicios tercerizados de inspección dentro de una jurisdicción, y además tenga la autorización de una entidad reguladora de su gobierno para realizar inspecciones y diseñar revisiones sobre calderas y recipientes a presión. En ambos casos se solicita que todos los documentos presentados esten correctamente consularizados y legalizados por las respectivas embajadas del pais donde se encuentra la Fabrica Autorizada o en donde se encuentra la Agencia de Inspección Autorizada, y así también por la embajada del pais de origen de la ASME, embajada de los Estados Unidos.
Se realiza esta modificación para permitir la participación a la mayor cantidad de oferentes debido a que se mantienen los estándares de calidad solicitados.

Consulta 3
Por otra parte, y de nuevo, si la convocante lo que busca es asegurar la adquisición de equipos de alta calidad y seguridad, con lo cual estamos totalmente de acuerdo, creemos mas que necesaria la inclusión de los siguientes puntos en el Pliego de Base y Condiciones, en la SECCION II DATOS DE LA LICITACION (DDL) en su punto I.A.O.11.1F)
"5. Declaración Jurada de que el oferente esta debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados. Adjuntar nomina del personal técnico responsable y los certificados de fábrica que lo acrediten.
7. Declaración Jurada de que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en el menor plazo cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

8. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa".

Respuesta 3
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado.

Consulta 4
En el ítem 1, en el orden 1.1.9 donde dice: "Soporte de mantenimiento preventivo y correctivo sin provisión de repuestos: 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. La garantía del primer año debe incluir la otorgada por el fabricante incluyendo sustitución sin costo de partes con defectos de fabrica", considerando la complejidad de los equipos solicitados y su alta incidencia en todos los servicios del hospital extender la garantía por 2 (dos) años el cual incluya la otorgada por el fabricante incluyendo sustitución sin costo de partes con defectos de fabrica.

Respuesta 4
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado.

Consulta 5
En ítem 1, en el orden 1.2.5, solicitamos que se permita cotizar productos con puertas automáticas de deslizamiento vertical tipo guillotina, construidas en acero inoxidable (AISI304), provista con junta de silicona y bloqueo neumático, ya que las normas de calidad internacional de nuestros productos, establecer la construcción con AISI 304, considerando que la presión recibida en la puerta es diferente a la de las cámaras.

Respuesta 5
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado.

Consulta 6
En el ítem 1, en el orden 1.2.11 donde dice: El oferente deberá cotizar cañerías de cobre o acero galvanizado y cuerpo de válvulas, uniones y/o conexiones de acero inoxidable o bronce. Al respecto, queremos señalar que la utilización de acero galvanizado da pie a la cotización de productos de baja calida y seguridad, no acorde a normas de calidad internacional, por lo que solicitamos sea descartado este tipo material.

Respuesta 6
Donde dice: 1.2.11 "El oferente deberá cotizar cañerías de cobre o acero galvanizado y cuerpos de válvulas, uniones y/o conexiones de acero inoxidable o bronce."

Debe decir: 1.2.11 "El oferente deberá cotizar cañerías de cobre, bronce o acero inoxidable y cuerpos de válvulas, uniones y/o conexiones de cobre, bronce o acero inoxidable."
Se realiza esta modificación para aumentar el nivel de calidad solicitado para los equipos.

Consulta 7
En el ítem 1, en el orden 1.3.13 donde dice: "El equipo deberá realizar los siguientes ciclos como mínimo:-Bowie & Dick.- Test de Fugas.- Tejidos.- Instrumentales.- Flash.- Líquidos, no han solicitado el ciclo para Materiales Termo-lábiles, que creemos son muy necesarios, considerando las presentaciones para lo cual esta el Servicio de Esterilización y que necesita el hospital.

Respuesta 7
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Pristila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Consulta 8
En el ítem 1. en el orden 1.5.1 donde dice; 2 (dos) Cestas, Racks de carga y carro para rack por cada equipo, solicitamos que se aclare que se necesitar, 2 (dos) juegos de: Cestas, Racks de carga y carro para rack por cada equipo, porque para una mejor funcionalidad se necesitan un juego para el área de carga (no estéril) y un juego para el área de descarga (estéril).

Respuesta 8
Donde dice: 1.5.1 "2 (dos) Cestas, racks de carga y carro para rack por cada equipo."

Debe decir: 1.5.1 "Cada equipo deberá incluir: Dos (02) carros externos, dos (02) carros (racks) de carga internos y dos (02) juegos de cestas. Deberán estar fabricados en acero inoxidable."
El ítem 1.5.2 se deja sin efecto ya que coincide con el 1.5.1
Se realiza esta modificación debido a que los ítems 1.5.1 y 1.5.2 refieren al mismo tema.

Consulta 9
En el ítem 1. en el orden 1.5.2 creemos que se repite el pedido del punto 1.5.1, necesitamos nos aclaren si esto es un pedido extra.

Respuesta 9
Remitirse a la respuesta a la consulta 8.

Consulta 10
En el ítem 1. en el orden 1.5.3 creemos conveniente solicitar un 2 juegos de pares de guantes para temperatura por cada equipo.

Respuesta 10
En el ítem 1.5.3 se solicitan dos (02) pares de guantes para temperatura por cada equipo. Esto es uno para el lado de carga (no estéril) y uno para el lado de descarga (estéril).

Consulta 11
En ítem 1, en el orden en donde dice: "1.7.9 La empresa deberá realizar capacitación técnica con certificación al personal Técnico del Departamento de Electromedicina", y teniendo en cuenta la alta necesidad de contar en constante funcionamiento los equipos solicitados y que la complejidad de la alta tecnología solicitada amerita la suficiente preparación técnica y conocimiento de estos equipos por el personal de electromedicina, sugerimos que se reemplace y diga "La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo con certificación en fábrica de al menos tres (03) días a al menos dos (02) técnicos de la Sección de Electromedicina Central"

Respuesta 11
Donde dice: 1.7.9 "La empresa deberá realizar capacitación técnica con certificación al personal Técnico del Departamento de Electromedicina."

Debe decir: 1.7.9 "Capacitación técnica en fabrica de 2 (dos) técnicos designados por el Departamento de Electromedicina de al menos 3 días con la correspondiente certificación. El mismo deberá incluir capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo, uso y cuidados. Todo deberá estar cubierto por el oferente (pasajes, costo del curso, estadía, etc.). También deberá realizar capacitación técnica con certificación al personal Técnico del Departamento de Electromedicina."
Esta modificación se realiza debido a la complejidad de los equipos para poseer en el I.P.S. gente capacitada en fábrica en el mantenimiento de los equipos.

Consulta 12
Ítem 1.1.10: Se solicita Puesta en funcionamiento 30 (treinta) días a partir del cobro del anticipo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

En el caso de los equipos importados de Europa ese plazo es corto debido a que estos equipos por el tamaño que tienen solo pueden ser traídos por vía marítima.
Solicitamos: Que el la Puesta en Funcionamiento sea de 120 (ciento veinte) días a partir del cobro del anticipo.

Respuesta 12
Donde dice: 1.1.10 "Puesta en funcionamiento: 45 (cuarenta y cinco) días a partir del cobro del Anticipo."

Debe decir: 1.1.10 "Puesta en funcionamiento: 90 (noventa) días a partir del cobro del Anticipo."
Esta modificación se realiza para permitir la participación a empresas que traen equipos de lugares lejanos (p.e.: Europa), teniendo en cuenta la complejidad y características de los equipos solicitados.

Consulta 13
Para todos los ITEMS: se solicita modificar el plazo de entrega y puesta en funcionamiento de los bienes en 120 días, posteriores al cobro del anticipo. Esto debido a que los equipos deben ser solicitados, fabricados e importados una vez confirmada la adjudicación y son transportados por vía fluvial. Plazos cortos obligan al oferente a elevar los costos de los equipos ya que resulta imposible cumplirlos.

Respuesta 13
Remitirse a la respuesta a la consulta 12.

Consulta 14
Para todos los ITEMS: se solicita preveer un anticipo de 50% debido al costo de los equipos.

Respuesta 14
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15
ITEM 1.2.2: Capacidad de la cámara interna 500L: Actualmente esta especificación no está de acuerdo con la ISO 11134 "Sterilization of health care products -- Requirements for validation and routine control -- Industrial moist heat sterilization". De acuerdo a esta norma la cámara debe ser especificada en STU – "Unidad de Esterilización". Recomendados como mínimo 6 STU para el HC del IPS, es decir, capacidad para esterilizar 6 paquetes de esterilización en cada ciclo.

Respuesta 15
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16
ITEM 1.2.3 No se puede solicitar espesor de la cámara interna de 5mm porque no es potestad del IPS determinar si este espesor es adecuado o inadecuado para la capacidad de cámara solicitada, para eso está la Norma ASME. El espesor es determinado por cálculos dependiente del tamaño de la cámara interna/externa y a las presiones a las cuales son expuestas dichas cámaras. El proyecto de dichas cámaras tiene la firma de un Ingeniero Mecánico registrado y responsable de los equipos de cada fabricante y avalado por la Norma Técnica que cumple. Ejemplo. ASME, FDA y/o CE. Favor corregir esta especificación porque está equivocada.

Respuesta 16
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17
ITEM 1.3.2 Favor aclarar, si es necesario que el autoclave sea controlado por pantalla del tipo touchscreen. Hoy en día todos los fabricantes utilizan este tipo de interfase.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Respuesta 17
El control mediante pantalla del tipo touchscreen es opcional. Este requisito no será excluyente al realizar la evaluación de las ofertas.

Consulta 18
ITEM 1.3.15 Las temperaturas de esterilización padrón son 121°C y 134°C, lo que varia en los diversos ciclos de esterilización son los tiempos de esterilización como lo determina el ITEM 1.3.16. Solicitar una temperatura de esterilización de 135°C que no es padrón, corregir este ítem o considerarlo opcional.

Respuesta 18
En el ítem 1.3.15:
Donde dice: "Rango de temperatura de esterilización variable de 121°C a 135 °C o mayor rango."

Debe decir: "Rango de temperatura de esterilización variable de 121°C a 134 °C o mayor rango."

Consulta 19
ITEM 1.3.21 No todas las autoclaves utilizan aire comprimido para trabar la puerta de la cámara interna, también se utiliza el propio vapor producido o de la red para cerrar la puerta de la cámara, se solicita también poder ofertar equipos que utilicen cierre de la puerta con vapor.

Respuesta 19
En el ITEM 1.3.21 se solicita "...Cierre de la puerta con aire comprimido o vapor.". Esto genera la posibilidad a que el oferente pueda cotizar equipos que utilicen cierre de puerta con vapor.

Consulta 20
ITEM 1.3.25 No todos los fabricantes utilizan accionadores neumáticos para las válvulas. La normativa actual también permite que se utilicen válvulas solenoides. Favor reconsiderar esta especificación.

Respuesta 20
Donde dice: 1.3.25 "Accionadores neumáticos controlados por válvulas solenoides y/o neumáticas, para control de vapor, aire comprimido, etc."

Debe decir: 1.3.25 "Control de vapor, aire comprimido, etc. mediante válvulas solenoides, y/o neumáticas."
Se realiza esta modificación para permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes, considerando que al realizarla no se altera la funcionalidad de los equipos solicitados en gran medida.

Consulta 21
ITEM 2.1.1 Este pedido es confuso, porque en el ITEM 1.6 ya se solicita un sistema de osmosis inversa para cada autoclave y en este ítem también se solicita otro sistema de osmosis inversa o solo un sistema de pre-tratamiento de agua. Favor aclarar.

Respuesta 21
Se solicita un sistema de osmosis por cada autoclave, como figura en el ítem 1.6. En el ítem 2.1.1 se solicita un sistema de pre-tratamiento de agua para los autoclaves.

Consulta 22
ITEM 2.2.5 En este ítem se solicita un sistema de tratamiento de agua para cuatro (04) autoclaves. Favor verificar o corregir esta especificación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Respuesta 22

Se aclara que en el ítem 2.2.5 se solicita "Tanque de almacenamiento y capacidad de producción en litros hora de agua suficientes para proveer agua tratada continuamente a los 3 (tres) autoclaves del programa 1 (uno) y un autoclave del IPS.".

Así mismo se hacen las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Clausula 11.1(e):

Donde dice:

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes y/o Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **1.** Normas de calidad: FDA, CE, IEC, Normas de calidad de equipos biomédicos del MERCOSUR (aclarar cual norma). Al menos una de ellas. **2.** Planilla de Datos Garantizados de los Equipos, debidamente llenadas y firmadas. **3.** Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

Debe decir:

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes y/o Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 1. Normas de calidad: FDA, CE, IEC, Normas de calidad de equipos biomédicos del MERCOSUR (aclarar cual norma). Al menos una de ellas. 2. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos, debidamente llenadas y firmadas. 3. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados. 4. Certificado que autoriza a la fabrica la producción de cámaras de presión emitido por la ASME, o el Certificado de autorización completamente legalizado como Organismo de Inspección Autorizado por la ASME de una compañía que se dedique a la prestación de servicios tercerizados de inspección dentro de una jurisdicción, y además tenga la autorización de una entidad reguladora de su gobierno para realizar inspecciones y diseñar revisiones sobre calderas y recipientes a presión. En ambos casos se solicita que todos los documentos presentados estén correctamente consularizados y legalizados por las respectivas embajadas del país donde se encuentra la Fabrica Autorizada o en donde se encuentra la Agencia de Inspección Autorizada, y así también por la embajada del país de origen de la ASME, embajada de los Estados Unidos.

En la Sección V Programa de Suministros – Punto 2 Especificaciones Técnicas:

Item 1: Autoclave Esterilizador a Vapor

Donde dice:

1.4.8	El oferente deberá instalar 1 (un) manómetro y una llave principal en la entrada de las conexiones de vapor.			

Debe decir:

1.4.8	El oferente deberá instalar 1 (un) manómetro, una llave principal en la entrada de las conexiones de vapor y un regulador de presión de vapor de línea de 10 Kgf /cm2 de Presión de entrada como mínimo, y una Presión de salida constante, regulable en un rango de 1.4 Kgf/cm2 a 7 Kgf/cm2 , con regulación automática independientemente a la Presión de vapor de entrada.			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S